



TO/ 155 1

Nº 187

Poder Legislativo

LEY Nº 19.399

*El Senado y la Cámara de
Representantes de la República
Oriental del Uruguay, reunidos en
Asamblea General,
Decretan*

Artículo único.- Designase "Vaimaca Pirú" el o los tramos de la Ruta Nacional Nº 20 que unen el km 0 con el km 123 en el departamento de Río Negro.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de mayo de 2016.

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria

GERARDO AMARILLA
Presidente

2016/00265



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, **03 JUN 2016**

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos, la Ley por la que se designa un tramo de la Ruta Nacional N°20 con el nombre de "Vaimaca Pirú".

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020